



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
PANAMA R.P.

ACUERDO No.16

De 18 de marzo de 2003)

“Por el cual se autoriza al Señor Alcalde del distrito de Panamá a celebrar y negociar Addenda No. 01 al Contrato No. 063-2002, para el arrendamiento y mantenimiento de catorce (14) máquinas fotocopiadoras, con la empresa Dupliriso, S.A.”.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA,

CONSIDERANDO:

Que el Señor Alcalde del distrito de Panamá solicita sea presentada a la consideración del Honorable Consejo Municipal de Panamá la autorización para celebrar y negociar Addenda No.1 al contrato No.063-2002, suscrito con la empresa DUPLIRISO, S.A., para el arrendamiento y mantenimiento de catorce (14) máquinas fotocopiadoras;

Que el contrato No.063-2002 suscrito con la empresa DUPLIRISO, S.A., en su cláusula Séptima establece la forma de pago en tres periodos presupuestarios correspondientes a las vigencias fiscales de los años 2002, 2003 y 2004, en cuyos años se va a pagar el valor anual de Setenta y cinco mil treinta y cuatro balboas con 92/100 (B/.75,034.92);

Que la cláusula sexta del Contrato No. 063-2002 establece que el término de duración del contrato es de tres (3) años contados a partir del 1° de mayo de 2002, a raíz de esto resulta imposible pagar la suma de Setenta y cinco mil treinta y cuatro balboas con 92/100 (B/.75,034.92) que representa el pago por el servicio anual brindado, cuando el contrato inició a partir del mes de mayo, lo que significa que únicamente hemos recibido el servicio por 8 meses, que representa la suma total de CINCUENTA MILVEINTITRÉS BALBOAS CON 28/100 (B/.50,023.28); y,

Que a raíz de lo anterior se requiere modificar la cláusula séptima del contrato No.063-2002 que establece la manera de pago para que contemple el pago de Cincuenta mil veintitrés balboas con 28/100 (B/.50,023.28) para el periodo fiscal del año 2002 y contemplar el pago de Veinticinco mil once balboas con 64/100 (B/.25,011.64) pagaderos en el periodo fiscal del año 2005 por el servicio recibido de los meses contados a partir del 1 enero al 30 de abril de 2005.

ACUERDA:

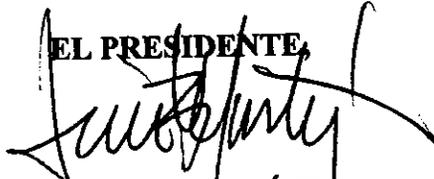
ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Señor Alcalde del distrito de Panamá, a negociar y celebrar Addenda No. 1 al contrato No.063-2002 suscrito con la empresa DUPLIRISO, S.A., para el mantenimiento y alquiler de catorce (14) equipos de fotocopiadoras, a fin de modificar la cláusula séptima y contemplar el pago de Cincuenta mil Veintitrés Balboas con 28/100 (B/.50,023.28) como pago por los servicios recibidos en el año 2002 y la suma de Veinticinco mil once balboas con 64/100 (B/.25,011.64) por el pago de los servicios recibidos en los meses de enero a abril del año 2005.

ARTICULO SEGUNDO: Las erogaciones de la presente Addenda No. 1 al Contrato No. 063-2002 serán con cargo a las partidas presupuestarias No.5.76.0.40.01.01.01.103; No.5.76.0.50.01.01.01.103; No.5.76.0.60.01.01.01.103 y No.5.76.0.80.01.01.01.103.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

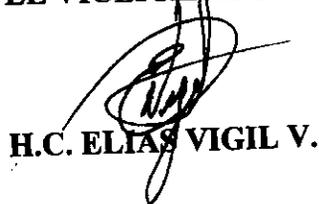
Dado en la Ciudad de Panamá, a los dieciocho días del mes de marzo de dos mil tres.

EL PRESIDENTE,



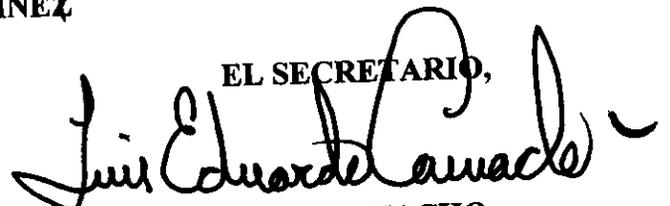
H.C. JAIR MARTÍNEZ

EL VICEPRESIDENTE,



H.C. ELIAS VIGIL V.

EL SECRETARIO,



LUIS EDUARDO CAMACHO.

Ris.-

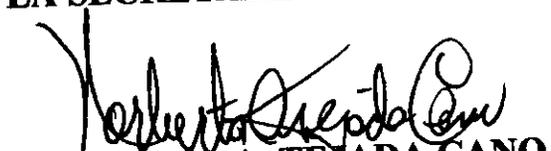
ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 31 de marzo de 2003

Aprobado:
EL ALCALDE



JUAN CARLOS NAVARRO Q.

Ejecútese y Cúmplase:
LA SECRETARIA GENERAL



NORBERTA A. TEJADA CANO